	Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua Nuevo Colón – Boyacá *NIT 800036089-2 / DANE 115494000131*	Gobernación de Boyacá Educación

CONTRATO N° 20 – 2026 CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008	**Fecha**	**Código de Proceso**
	18/09/2026	IENSA-2026-20

Contrato Nº 20 - 2026

El rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua en uso de las facultades otorgadas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación, Adquisición y Compras vigente aprobado por el Consejo Directivo de la institución, y una vez agotados todos y cada uno de los pasos correspondientes al proceso de contratación en mención, DECIDE realizar y perfeccionar este contrato de suministros así:

TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministro	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen Especial Inferior a 20 SMLMV	
OBJETO	Adquisición de material bibliográfico, literatura, textos escolares y diccionarios para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos, académicos y de formación literaria de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua del municipio de Nuevo Colón – Boyacá.	
CONTRATANTE	Institución Educativa Nuestra Señora De La Antigua NIT No. 800036089-2 Dirección: Transversal 2 No. 3 – 142 Municipio: Nuevo Colón	
CONTRATISTA	EDUCACTIVA SAS NIT 900682841-8 Persona Jurídica Cra 11 A # 98 – 50 OF 503 Cel 3173632891 notificacionesnorma-co@edicionesnorma.com	Diego Alberto Idárraga Rivero CC 3438314 Rep. Legal
FECHA DE INICIO	18 de septiembre de 2026	
PLAZO	Treinta (30) días calendario	
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de octubre de 2026	
VALOR	Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Pesos ($6.999.600) M/CTE.	
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa pagará al contratista con pago electrónico, máximo los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recibido en la oficina de pagaduría: del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro. El contratista, deberá acreditar cada vez que solicite un pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales si aplica.	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
N°	**FECHA**	**VALOR**	**N°**	**FECHA**	**VALOR**
36	16/09/2026	$6.999.600	33	16/09/2026	$6.999.600

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Provisión de los siguientes elementos:

N°	Ítem	Cantidad	Unidad de medida
1	Los secretos Hafiz Mustafá	2	Unidad
2	Aventuras de un niño de la calle	2	Unidad
3	A un paso de un mundo perfecto	2	Unidad

4	Bonche	2	Unidad
5	Cuentos Oscar Wilde	2	Unidad
6	Cuentos de terror de la boca del túnel	2	Unidad
7	Dejen entrar a Wilson	2	Unidad
8	Diario de dos Lunas	2	Unidad
9	El abrazo invisible	2	Unidad
10	El Club de los Somnolientos	2	Unidad
11	El diablo de la botella	2	Unidad
12	El dragón de vapor	2	Unidad
13	El pequeño reino	2	Unidad
14	El piano de la selva	2	Unidad
15	Flores sobre el agua	2	Unidad
16	Foto Estudio Corazón	2	Unidad
17	Igual que las estrellas	2	Unidad
18	La ballena varada	2	Unidad
19	La esfera perfecta	2	Unidad
20	La señora Pinkerton ha desaparecido	2	Unidad
21	Las maletas de Auschwitz	2	Unidad
22	Lectora de sueños	2	Unidad
23	Detectives: el caso del mamotreto escarlata	1	Unidad
24	Mate, la periodista investigativa	2	Unidad
25	Minotauro en zapatillas	2	Unidad
26	Música para tigres	2	Unidad
27	Nave a Tierra	2	Unidad
28	Octubre, un crimen	2	Unidad
29	Padres ajenos	2	Unidad
30	Pegote	2	Unidad
31	Pielroja	2	Unidad
32	Sin batería	2	Unidad
33	Una casa para recordar	2	Unidad
34	Bajo el cielo del sur	2	Unidad

35	Confesiones de una booktuber	2	Unidad
36	Cuando despierte el viento	2	Unidad
37	Donde nadie oye mi voz	2	Unidad
38	Elisa la rosa inesperada	2	Unidad
39	El beso de plata	2	Unidad
40	El misterio de Crantock	2	Unidad
41	El muchacho de la boina blanca	2	Unidad
42	El quinto dragón Paulina	2	Unidad
43	El vértigo de los pájaros	2	Unidad
44	El viaje a la nada	2	Unidad
45	El viaje de las estrellas doradas	2	Unidad
46	En la laguna más profunda	2	Unidad
47	En la línea recta	2	Unidad
48	En la senda del contrario	2	Unidad
49	Falsa identidad	2	Unidad
50	Koi	2	Unidad
51	La cofradía	2	Unidad
52	La Doncella Roja	2	Unidad
53	La lluvia sabe por qué	2	Unidad
54	La más callada de la clase	2	Unidad
55	La mosca	2	Unidad
56	La sirena y el Halcón	2	Unidad
57	La vida después del colegio y otros cuentos	2	Unidad
58	Lo más cruel del invierno	2	Unidad
59	Los años terribles	2	Unidad
60	Los escapados	2	Unidad
61	Los vecinos mueren en las novelas	2	Unidad
62	Me dicen Sara Tomate	2	Unidad
63	Melany: Historia de una anoréxica	2	Unidad
64	Nunca jamás	2	Unidad
65	Sombras de nadie	2	Unidad

66	Dos años de vacaciones	2	Unidad
67	El retrato de Dorian Gray	2	Unidad
68	Narices rojas	2	Unidad
69	Bajo la luna de mayo	2	Unidad
70	Cocodrilo con flor rosa	2	Unidad
71	El amor es para idiotas como yo	2	Unidad
72	Fuga	2	Unidad
73	La habitación del lobo	2	Unidad
74	Primer plano	2	Unidad
75	Amores malditos	2	Unidad
76	Diccionario Bilingüe School NE 2017	10	Unidad
77	Texto EducaPrime 6 Ciencias Naturales	1	Unidad
78	Texto EducaPrime 7 Ciencias Naturales	1	Unidad
79	Texto EducaPrime 8 Ciencias Naturales	1	Unidad
80	Texto EducaPrime 9 Ciencias Naturales	1	Unidad
81	Texto EducaPrime 10 Ciencias Naturales	1	Unidad
82	Texto EducaPrime 11 Ciencias Naturales	1	Unidad
83	A veces quisiera ser un tigre	1	Unidad
84	ah, pajarita, si yo pudiera	1	Unidad
85	Cumpleaños feroz	1	Unidad
86	Ensalada de adivinanzas	1	Unidad
87	El zoológico insólito	1	Unidad
88	Ensalada de animales	1	Unidad
89	Ensalada de complas	1	Unidad
90	Ratón, ratón, ¿qué tanto estás buscando hoy?	1	Unidad
91	Kit Cuchilla	1	Unidad
92	Kit Cuentos para salir al recreo	1	Unidad
93	Kit Cuentos y leyendas de Colombia	1	Unidad
94	El escarabajo de oro	1	Unidad
95	Kit El mejor enemigo del mundo	2	Unidad
96	Pack El jardín bajo la lluvia	2	Unidad

97	Pack Historia de dos ratas que comían libros	1	Unidad
98	Kit Mitos colombianos	1	Unidad
99	Kit Por culpa de una S	1	Unidad
100	Kit Archivos ultrasecretos	1	Unidad
101	Cuentos para niños que creen en marcianos	1	Unidad
102	Diecisiete fábulas del rey león	1	Unidad
103	Un ladrón entre nosotros	1	Unidad
104	Hurra Susanita no tiene dientes	1	Unidad
105	Kit El club de los detectives feroces	1	Unidad
106	Kit El príncipe de las pulgas	1	Unidad
107	Kit El tiburón en la bañera	1	Unidad
108	Kit Los animales en el tejado	1	Unidad

Especificaciones Técnicas

- Libros y obras literarias **impresos, originales y nuevos**, en condiciones óptimas de conservación y presentación.
- Obras de literatura seleccionadas de acuerdo con las **edades, niveles de escolaridad, intereses y características de la población estudiantil** de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua.
- Contenido literario pertinente para el fortalecimiento de las **competencias comunicativas**, especialmente la lectura crítica, la comprensión e interpretación textual, el pensamiento literario y el disfrute de la lectura.
- Obras pertenecientes a diferentes **géneros, autores, estilos, épocas y contextos culturales**, procurando diversidad y riqueza en la experiencia lectora.
- Ediciones vigentes y legalmente publicadas, con información bibliográfica que permita su adecuada identificación y catalogación.
- Impresión legible, textos e ilustraciones de adecuada calidad y presentación que faciliten la lectura y comprensión por parte de la población escolar.
- Encuadernación en **pasta blanda o pasta dura**, de acuerdo con las características propias de cada obra, garantizando condiciones adecuadas de durabilidad y manipulación.
- Los ejemplares deberán entregarse **completos, sin defectos de impresión, páginas faltantes, deterioro, humedad, manchas o daños que afecten su utilización pedagógica**.
- Las obras deberán ser pertinentes para su incorporación a las actividades del **Plan Lector Institucional, planes de área, proyectos de aula y demás estrategias pedagógicas de promoción de la lectura**.

El material deberá corresponder a las **referencias, títulos, autores, editoriales, cantidades y demás características** definidas por la Institución en la respectiva relación de necesidades o ficha técnica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua a: a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando el material bibliográfico, obras literarias, textos escolares, diccionarios y demás elementos objeto del contrato en las

	cantidades, condiciones técnicas y de calidad establecidas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. b. Entregar los bienes contratados dentro del plazo establecido y en el lugar señalado por la Institución Educativa, garantizando su adecuado transporte, embalaje y conservación hasta el momento de la entrega, en una sola entrega o de manera parcial, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. c. Garantizar que los textos escolares suministrados sean nuevos, de buena calidad y en óptimas condiciones físicas, de impresión y conservación. d. Reemplazar, sin costo adicional para la Institución Educativa, los elementos que presenten defectos, daños, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. e. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Institución Educativa para cada uno de los elementos objeto del contrato. f. Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual. g. Presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de los documentos exigidos para el trámite de pago. h. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normatividad vigente. i. Mantener vigente toda la documentación requerida para la ejecución del contrato y para efectuar los pagos correspondientes. j. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe en todas las etapas de ejecución contractual, evitando dilaciones o situaciones que afecten el cumplimiento del objeto contratado. k. Asumir los costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. l. Responder por los daños o perjuicios que cause a la Institución Educativa o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato por acción u omisión imputable al contratista. m. Cumplir las disposiciones legales, tributarias, ambientales, comerciales y demás normas aplicables al objeto contractual. n. Suscribir el acta de inicio, acta de recibido a satisfacción y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual. o. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	a. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del contrato. b. Pagar el valor del contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley. c. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para la ejecución del contrato. d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. e. Exigir la calidad de los productos entregados y que forman parte del objeto del contrato.

	f. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	Conoce y acepta los documentos del Proceso. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para su ejecución, cumpliendo con el cronograma. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de este contrato el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley. De igual forma, se compromete a informar a la Institución Educativa los cambios que al respecto se presentasen durante la ejecución del contrato.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	**MULTAS**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que la Institución Educativa podrá imponer multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato. **CLÁUSULA PENAL PECUNARIA**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del contratista y que no es compatible con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer la contratante en caso de incumplimiento del contrato por parte de la contratista.
GARANTIAS	Para el presente proceso contractual, la Institución Educativa evaluó la necesidad de exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, aplicados como criterio orientador, así como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, consistente en la adquisición de textos escolares y de literatura, el bajo nivel de riesgo asociado a su ejecución y las condiciones de pago establecidas, **no se exigirá la constitución de garantías**, con fundamento en las siguientes consideraciones: • No se contempla la entrega de anticipo al contratista.

	• El pago se realizará contra entrega de los elementos especificados en el contrato y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • La ejecución del contrato será objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión designada. En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, la entidad considera que la exigencia de garantías no resulta necesaria ni proporcional frente al riesgo del contrato.
AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E INDEMNIDAD	El presente contrato es de naturaleza comercial y tiene por objeto el suministro de bienes, razón por la cual no genera entre las partes ningún tipo de vínculo laboral, de subordinación ni de dependencia. EDUCACTIVA SAS actúa como proveedor independiente, con plena autonomía administrativa, técnica y operativa en el cumplimiento de su objeto social, siendo el único responsable de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social derivadas de la vinculación de su propio personal, el cual no tendrá relación jurídica alguna con la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua. En consecuencia, el contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o administrativa, sanción o perjuicio que se derive del incumplimiento de sus obligaciones legales, laborales, tributarias, comerciales o de seguridad social, así como de los daños causados a terceros con ocasión de la ejecución del presente contrato, asumiendo directamente y a su cargo la atención y resolución de dichas situaciones, sin que la Institución Educativa deba destinar recursos propios para tal efecto.
SUPERVISIÓN	La supervisión para el cumplimiento del presente contrato se hará a través de Blanca Cecilia Vanegas Rojas identificado con CC 40.032.667, Docente de Lengua Castellana de la institución.
ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN	El supervisor delegado para este contrato tendrá las siguientes actividades: ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato ✓ Presentar los informes de supervisión al ordenador del gasto presentando el recibo a satisfacción de manera oportuna ✓ Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en la ejecución del contrato ✓ Solicitar al ordenador del gasto adicionales, modificaciones o suspensión del contrato cuando las circunstancias lo ameriten ✓ Estudiar las reclamaciones del contratista ✓ Expedir certificaciones sobre el contrato ✓ Llevar control de la ejecución del contrato
CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales, además de las previstas por la ley: 1. Disolución de la persona jurídica de alguna de las partes. 2. De forma unilateral debido al incumplimiento parcial o total de las obligaciones que impone este contrato a las partes, siempre y cuando la parte responsable del incumplimiento no adopte las soluciones pertinentes, corrija o solucione los hechos objeto del incumplimiento. 3. Por mutuo acuerdo entre las partes, el que deberá constar por escrito y estar suscrito por ellas.

	En caso de terminación del contrato por lo motivos anteriormente mencionados, la parte afectada sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal tendrá derecho a reclamar la indemnización de perjuicios causados.
CESIÓN DEL CONTRATO	El contratista no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero sin la previa, expresa y escrita autorización del contratante.
MODIFICACIONES	Todas las modificaciones a que haya lugar respecto del presente contrato deberán hacerse por mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben y deberán constar por escrito, que formará parte integral del mismo. En todo caso, la institución podrá durante la ejecución del contrato pedir cambios o adiciones al contrato, para lo cual comunicará por escrito al contratista, quien dentro de un plazo de dos (2) días hábiles comunicará por escrito a la institución si el cambio o adición puede ser realizado y el efecto que traerá en la duración, costo o condiciones del presente contrato.
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: • Propuesta por parte del contratista • Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, si es persona jurídica • Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica • Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales • RUT Registro Único tributario vigente • Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas, Policía) • Formato de hoja de vida, si es persona natural • Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista • Documentos que acrediten experiencia con mínimo un (1) contrato ejecutado relacionado con suministro de material bibliográfico, pedagógico o textos escolares • Certificación de ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades • Certificado de disponibilidad presupuestal • Certificado de registro presupuestal
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Cámara de comercio Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales, pago de seguridad social y aportes parafiscales (si aplica)
LIQUIDACION	El presente contrato se liquidará a más tardar dentro del mes siguiente al recibido a satisfacción.
CADUCIDAD DEL CONTRATO	La institución educativa podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato mediante resolución motivada, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.

FIRMA Y LEGALIZACIÓN

Una vez leído y acordado de común acuerdo entre las partes todos los puntos descritos en este documento, y para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATO N° 20 – 2026

CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008

Fecha	Código de Proceso
18/09/2026	IENSA-2026-20

Contrato Nº 20 - 2026

GUSTAVO RAFAEL PÚA HERRERA **Rector – Ordenador del Gasto** **IENSA (Contratante)** CC 73.232.579	**EDUCACTIVA SAS** NIT 900682841-8 Diego Alberto Idárraga Rivero CC 3438314 Rep. Legal	**BLANCA CECILIA VANEGAS ROJAS** **Supervisora** CC 40.032.667 Docente